

RESOLUCIÓN Nro. 064

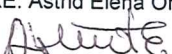
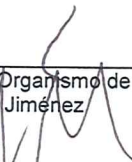
Medellín, 2 de mayo de 2019

“Por medio de la cual se declara DESIERTA la Selección de Mínima Cuantía Nro. 008 de 2019”

El Secretario General de Organismo de Control de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 041 del 6 de marzo de 2019, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Contraloría General de Medellín, el día 25 de abril de 2019 publicó los Estudios Previos y la Invitación Pública Proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. 008 de 2019 cuyo objeto era el: *“Suministro de insumos para el desarrollo de los procesos técnicos archivísticos dirigidos a la conservación de los documentos físicos de archivo de la Contraloría General de Medellín, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas”*.
2. Que dentro del plazo establecido en el Cronograma, esto es, hasta las 5:00 p.m. del 26 de abril de 2019 no se presentaron observaciones o comentarios a la Invitación Pública Proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. 008 de 2019.
3. Que en la Invitación Pública Proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. 008 de 2019, se estableció como plazo para presentar propuestas hasta las hasta las 3:00 p.m. del día 30 de abril de 2019.
4. Que llegado el día y hora señalados en el Cronograma para la presentación de las ofertas, no se presentaron vía correo electrónico Institucional, ni se radicaron en documento físico en la taquilla, propuestas para participar en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía Nro. 008 de 2019.
5. Que la Invitación Pública Proceso de Contratación de Mínima Cuantía Nro. 008 de 2019, establece: **“DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** *La Contraloría General de Medellín, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP www.contratos.gov.co, declarará desierto el proceso por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente ninguna propuesta y en caso de no lograrse la adjudicación porque las propuestas no cumplen las condiciones consignadas en la Invitación”*
6. Que corolario de lo anterior y atendiendo los principios de la contratación estatal y el deber de selección objetiva, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto declarar desierto el proceso de Mínima Cuanto Nro. 008 de 2019.

ELABORÓ: Profesional Universitario 1 NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González FIRMA: 	APROBÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Carlos Fernando Borja Jiménez FIRMA: 
---	---

1/2



RESOLUCIÓN Nro. 064

Medellín, 2 de mayo de 2019

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la Selección de Mínima Cuantía Nro. 008 de 2019 cuyo objeto corresponda al: *"Suministro de insumos para el desarrollo de los procesos técnicos archivísticos dirigidos a la conservación de los documentos físicos de archivo de la Contraloría General de Medellín, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas"*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: De persistir la necesidad, la Dependencia encargada deberá solicitar nuevamente la adquisición de los bienes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto procede solo el recurso de reposición, frente al Secretario General de la Contraloría General de Medellín, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del mismo, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

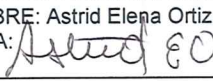
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

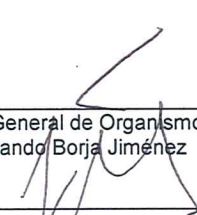
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 02 de mayo de 2019



CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ
Secretario General de Organismo de Control

ELABORÓ: Profesional Universitario 1
NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González
FIRMA: 

APROBÓ: Secretario General de Organismo de Control
NOMBRE: Carlos Fernando Borja Jiménez
FIRMA: 

2/2